

RESOLUCIÓN NÚMERO 210
(OCTUBRE 03 DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS POLIZAS”

“EL GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007”

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas con número **42-46-101032592** y **42-54-101003009** expedidas el 3 de octubre de 2025 por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO**, y por medio de las cuales se ampara a la Promotora por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios número 2509238 entre la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** y **TRABAJO SEGURO PASSOMET S.A.S. I.P.S.**, cuyo OBJETO ES: **“CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO O POR REINTEGRO, A LOS FUNCIONARIOS DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.”**

TOMADOR: TRABAJO SEGURO PASSOMET S.A.S. I.P.S.
ASEGURADO: PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/09/2025	30/04/2026	\$149.850,00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2025	30/04/2026	\$149.850,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	26/09/2025	31/12/2028	\$74.925,00
RESPONSABILIDAD EXTRACONTACTUAL CIVIL	26/09/2025	31/12/2025	\$284.700.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Dicha póliza y copia de esta providencia serán custodiadas por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.

Dada en Manizales a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.


JUAN PABLO MARÍN JARAMILLO
Gerente General


JUANITA DUQUE CARMONA
Secretaria General

Proyectó: Luz Adriana Bernal Arias – Auxiliar Administrativo S.G.